

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 77.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo); la disposición adicional novena del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los mismos; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), y siendo necesaria la contratación de Profesorado Ayudante Doctor en las plazas que se indican en el Anexo I, y de acuerdo con el Reglamento de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 17 de diciembre de 2024 (BOUCA núm. 425, de 13 de enero de 2025).

De acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el 2025 (BOE de 24 de diciembre); igualmente, por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA de 30 de diciembre); durante este año no se procederá a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

En virtud de la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Convenio con la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, así como en ejecución de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó los criterios aplicables en la asignación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, publicándose la Resolución del Rector, de 4 de abril de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el orden definitivo de prelación de las solicitudes de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

A la vista de lo anterior, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente resolución para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial de duración determinada, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria. En cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, entre las plazas citadas se contemplan seis plazas del cupo de discapacidad.

Cádiz, 15 de mayo de 2025.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26.1, BOUCA del 2.2), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesorado Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. A las plazas convocadas y a las presentes bases les serán de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la disposición adicional novena del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los mismos; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024); la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso público, consistente en una primera valoración preliminar, basada en la autobaremación de la persona aspirante, en la que se valorarán sus méritos y capacidades, así como su adecuación a las tareas docentes e investigadoras, propias de la plaza objeto de convocatoria, con las características, pruebas, valoraciones y puntuaciones especificadas en el apartado 6 de estas bases.

Los criterios de afinidad se publicarán en la web del área de Personal el día de la publicación de la presente convocatoria en el siguiente enlace:

<https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

1.4. En los concursos se valorará la formación académica; la actividad docente, investigadora y de transferencia desarrollada y la experiencia profesional, así como otros méritos, como las actividades de representación. Asimismo, se valorarán la claridad expositiva y la capacidad de la persona candidata para responder a las cuestiones que le formule la comisión de selección.

1.5. Las personas propuestas para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. La duración máxima del proceso selectivo será de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba oral.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de recurso no suspende la ejecución del Acuerdo de Provisión de la/s plaza/s de la comisión de selección, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato a la persona propuesta por la misma.

2. Requisitos de participación.

Podrán formar parte del proceso selectivo las personas aspirantes que reúnan los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de personas con nacionalidad española o de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

2.1.5. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.1.6. Las personas nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y/o permiso de trabajo correspondiente para proceder a la firma del contrato, en su caso.

2.2. Requisitos específicos.

2.2.1. Estar en posesión del título académico de Doctor o Doctora. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su declaración de equivalencia, que será expedida por la Universidad correspondiente.

2.2.2. Demostrar un dominio suficiente del idioma en que se desarrolla la prueba oral, en caso de que el idioma requerido a la persona aspirante en el apartado 1.4. de los criterios de afinidad de la plaza correspondiente, sea distinto al español.

2.2.3 Las personas que participen por el cupo reservado para personas con discapacidad deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 4/2017, de 25 de septiembre y ésta ser compatible con las funciones propias de Profesorado Ayudante Doctor. En este sentido, se podrá solicitar por parte de la Universidad el correspondiente informe al órgano competente en la materia de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2.4. Las personas que participen en las plazas del área de Máquinas y Motores Térmicos (específica) recogidas en el Anexo I, deberán estar en posesión de la titulación marítima profesional exigida.

Todos los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases deberán cumplirse a fecha fin del plazo de solicitudes y mantenerse hasta la rúbrica del contrato, en su caso.

3. Solicitudes.

3.1. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la

Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>

La presentación electrónica de la solicitud requiere el uso del certificado digital de la persona interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados los documentos requeridos, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón de «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por la persona interesada, por lo que ésta no podrá entender que ha concluido el trámite de presentación de la solicitud si no ha finalizado el mismo con la obtención del citado recibo.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

a) Se podrá presentar una única solicitud con distintas plazas, independientemente de que se traten de distintas especialidades de conocimiento. En cualquier caso, las personas candidatas abonarán tantos derechos de participación como plazas a las que concursa.

Las plazas indicadas para el cupo de discapacidad en el Anexo I, podrán ser solicitadas, indistintamente, por aquellos aspirantes que tengan o no la consideración de personas discapacitadas. De no haber solicitantes que superen el proceso selectivo del cupo de discapacidad, dichas plazas se cubrirán por las aspirantes del cupo general conforme al apartado 7.1 de las presentes bases.

En aplicación del apartado 1 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, las referencias a especialidades de conocimiento se entienden realizadas en este momento a las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

b) Copia del Documento Nacional de Identidad; pasaporte; número de identidad de extranjero o tarjeta de identidad de extranjero, en vigor.

c) Copia del título académico de Doctor o Doctora o de la justificación acreditativa de haber solicitado el título y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

d) Copia de la titulación marítima profesional exigida, en caso de que se opte a plazas del Anexo I convocadas con este requisito.

e) Currículum vitae en castellano en el que consten expresamente todos los méritos a valorar y relacionados en el Anexo III.

f) Autobaremo (Anexo III).

g) Acreditación fehaciente de los méritos alegados.

Toda documentación deberá presentarse en castellano, bien por ser el idioma en que ha sido expedida o junto a traducción jurada, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten digitalizados, bastando la declaración responsable de las personas interesadas sobre la autenticidad de estos, así como de los datos que figuran en la instancia.

Toda documentación deberá presentarse completa, en los términos y con el formato requerido por la plataforma de presentación de solicitudes.

En ningún caso se tendrán en consideración las remisiones a gestores documentales o repositorios virtuales donde los aspirantes tengan alojada su documentación justificativa.

h) Certificado de discapacidad emitido por el órgano correspondiente, en caso de que se opte a plazas del Anexo I convocadas por el cupo para personas con discapacidad.

3.4. Estarán exentas del pago de los derechos de participación:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud el certificado en vigor acreditativo de tal condición expedido por el órgano competente.

b) Las personas desempleadas durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo aportar vida laboral actualizada a fecha del periodo de solicitud.

c) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, de acuerdo con la normativa vigente, quedarán eximidas del pago de los derechos de participación mediante justificación documental de la resolución administrativa o judicial firme del reconocimiento de tal condición.

d) Las víctimas de violencia de género, en los términos recogidos en la normativa vigente, mediante justificación documental de tal condición. En este caso se deberá abonar el pago de los derechos de participación, que serán reintegrados una vez comprobado el hecho causante.

e) Las familias numerosas, en los términos recogidos en la norma vigente, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de las tasas y precios públicos los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando el título vigente de tal condición.

Las personas exentas del pago de los derechos de participación tendrán que aportar justificación documental de la condición que proceda, en el momento de realizar la solicitud.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en el «Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz» y en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz: <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y con carácter general, en un plazo máximo de veinte días, el Vicerrectorado competente en materia de profesorado publicará, en la página web del área de Personal, resolución con el listado provisional de personas admitidas y excluidas y con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Cuando las circunstancias lo aconsejen, y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá reducir a la mitad el mencionado plazo.

4.2. Contra dicha resolución, las personas interesadas dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión u omisión de las relaciones de personas admitidas y excluidas. La subsanación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a su inclusión en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, y en el plazo máximo de quince días hábiles, el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado publicará, en la forma anteriormente citada, resolución con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

4.4. Contra esta resolución se podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.5. Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de solicitudes. Estos serán reintegrados, de oficio, a las personas que hayan sido excluidas definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Comisiones de selección.

5.1. Las comisiones de selección serán designadas por el Rector conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz, que se incluirán como Anexo II.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de esta. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, que deberá resolver en el plazo de tres días desde la recepción de la renuncia que se deberá presentar por escrito.

5.3. Cada miembro seleccionado deberá declarar sus posibles conflictos de intereses y renunciar, en su caso, a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 del Reglamento de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor, respecto de alguna de las personas candidatas.

En todo caso, cada miembro de la comisión deberá abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, podrán ser recusados conforme al artículo 24 de la misma ley.

En los supuestos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes, por orden correlativo, siempre cumpliéndose que la mayoría de las personas miembros de la comisión sean externas a la Universidad de Cádiz. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la comisión, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

5.4. La comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido este plazo sin que se haya constituido la comisión, la Presidencia Titular quedará sustituida a todos los efectos por la Presidencia Suplente.

5.5. La Presidencia titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración. Asimismo, una vez valoradas las solicitudes, la Presidencia titular convocará a todas las personas candidatas admitidas para realizar la prueba oral, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración. La convocatoria para la realización de la prueba oral habrá de ser notificada, de forma fehaciente, a las personas destinatarias con una antelación mínima de diez días, respecto de la fecha del acto para el que son convocadas. Si solo hay una persona candidata, el plazo de notificación se puede acortar si esta lo solicita por escrito y se concede por escrito por parte de la comisión de selección. En el expediente, a entregar en el área de Personal, deberá constar la justificación de la recepción de las notificaciones, convocando a los miembros de la comisión y a las personas candidatas.

5.6. Para la válida constitución de la comisión de selección se requiere la presencia, física o telemática, de todos sus miembros. Si alguna de las personas titulares está afectada por abstención o recusación o no asiste al acto de constitución, será sustituida

por su respectivo suplente en orden correlativo y siempre respetándose que la mayoría de los miembros sean personal externo a la Universidad de Cádiz.

6. Pruebas.

6.1. El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, la formación académica, la actividad docente, investigadora y de transferencia desarrollada y la experiencia profesional, así como otros méritos. Asimismo, se valorarán, la claridad expositiva y la capacidad de la persona candidata para responder a las cuestiones que le formule la comisión de selección.

6.2. En el lugar de celebración de la prueba oral deberán estar físicamente presentes, además de las candidatas, al menos las personas que ostenten la presidencia y la secretaría de la comisión. En situaciones excepcionales, y debidamente justificadas, el Vicerrector de Profesorado podrá autorizar la participación telemática de dos miembros de la comisión de selección.

6.3. La prueba será pública y se celebrará en la Universidad de Cádiz previa publicación en la web del área de Personal del lugar, fecha y hora de celebración. Este acto consistirá en la exposición y defensa oral por parte de las personas aspirantes de los méritos alegados en su currículum vitae, en lo referente a su historial académico, docente, investigador y de representación ordenados de acuerdo con el baremo incluido en el Anexo I del reglamento.

Asimismo, el orden de intervención de las personas aspirantes se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que corresponda, al día de la publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Administración General del Estado.

Las personas candidatas dispondrán de un máximo de veinte minutos para la exposición oral de sus méritos. Seguidamente, la comisión de selección debatirá con la persona candidata sobre los aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto, así como constatará sus capacidades para la exposición, correspondiente a la materia o especialidad.

6.4. La prueba oral se desarrollará en español excepto en aquellas especialidades de conocimiento en las que la lengua vehicular en la que se imparte la docencia fuese otra y así estuviese indicado en los criterios de afinidad, en cuyo caso la exposición será mixta combinando el español y la lengua vehicular.

6.5. Finalizada la prueba oral, la comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada una de las personas candidatas, de acuerdo con la rúbrica recogida en el Anexo IV del Reglamento y ajustándose a los criterios previamente fijados. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la comisión.

6.6. Toda persona candidata que no se presente a la prueba oral en la fecha, hora y lugar convocada, se entenderá que desiste de su solicitud y no continuará en el proceso selectivo.

6.7. Finalizada la prueba oral de todas las personas candidatas, la Presidencia titular convocará los miembros de la comisión de selección a una reunión de valoración para poner en común las baremaciones preliminares realizadas por las personas candidatas. Para ello acordará una única valoración para cada mérito, bien por consenso, bien por votación. Las personas miembros de la comisión de selección no podrán abstenerse a la hora de valorar los méritos aportados por las personas candidatas.

6.8. La puntuación final será la suma de la puntuación obtenida en la presentación oral y de la valoración de los méritos de la persona candidata de acuerdo con el baremo y los criterios de afinidad.

6.9. La puntuación mínima para superar el proceso selectivo será de 35 puntos en el baremo sin aplicar normalizaciones. No se considerará superado el proceso selectivo si la persona candidata obtiene una puntuación en la prueba oral inferior a 10 puntos.

Los resultados de cada persona candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los ítems evaluados, se harán públicos en la página web del área de Personal.

7. Resolución del concurso publico.

7.1. En el plazo máximo de 5 días desde la reunión de valoración, la comisión de selección remitirá al área de Personal para su publicación el Acuerdo provisional de resolución de la/s plaza/s, que incluirá: La relación de personas aspirantes presentadas, puntuación numérica normalizada y sin normalizar obtenida en cada uno de los bloques y apartados del baremo por cada aspirante, persona propuesta para la cobertura de cada plaza, y el listado de personas aspirantes por orden de mayor o menor puntuación numérica. Asimismo, se indicará el procedimiento y plazo para impugnar dicho acuerdo de la comisión.

En el caso de plazas convocadas por el cupo de discapacidad, y no haya aspirante propuesto para su nombramiento proveniente de personas de este cupo, se procederá a su cobertura por el primer aspirante propuesto del cupo general.

7.2. En los siete días siguientes a la publicación del acuerdo provisional, la comisión de selección remitirá el expediente completo de la convocatoria al área de Personal para su custodia y archivo.

En el supuesto de que ninguna de las personas candidatas alcance la puntuación mínima requerida para la obtención de la plaza, la comisión declarará desierta la misma.

7.3. Contra el acuerdo provisional anterior, las personas concursantes podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su publicación. Admitidas a trámite, la comisión de selección deberá resolver las mismas en un plazo no superior a quince días y su resolución dará carácter definitivo a dicho Acuerdo.

7.4. Si no se presentaran alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo provisional devendrá en definitivo.

7.5. Contra el acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. La admisión a trámite del recurso no suspenderá la contratación de la persona propuesta, salvo resolución Rectoral en contrario.

8. Retribuciones, duración del contrato y funciones a desempeñar.

8.1. Las retribuciones anuales serán las establecidas en la normativa vigente.

8.2. El contrato será de carácter temporal, con una duración no superior a seis años, y a tiempo completo. Cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, podrá alcanzar una duración máxima de ocho años teniendo en cuenta su finalidad y el grado de las limitaciones en la actividad.

8.3. Las funciones a realizar por el profesorado contratado serán aquellas descritas en la normativa de aplicación vigente.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. La persona propuesta para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como el certificado de discapacidad en caso de optar por dicho cupo.

9.2. Salvo casos de fuerza mayor, si no presentara los documentos requeridos o si los mismos no concuerdan con las copias presentadas, en el plazo de diez días, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor y se procederá a la contratación de la siguiente persona propuesta según el orden de prelación, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. La persona propuesta deberá firmar el contrato en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo definitivo de la comisión de selección. Con carácter excepcional, tras la solicitud motivada de la persona interesada y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por Resolución del Rector.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Protección de datos y tratamiento de datos de carácter personal.

10.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@uca.es

10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento la persona interesada podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es).

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la comisión de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

11.2. La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: Interposición de recurso administrativo.

En caso de que la persona interesada no disponga de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cádiz o presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.3. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I. 50 PLAZAS A CONVOCAR**CATEGORÍA: PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR - TIEMPO COMPLETO**

1. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (DC5467). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro de adscripción: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Perfil Investigador: Análisis teórico y numérico de sistemas de EDP no lineales de evolución. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad.
2. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (DC5592). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Perfil Investigador: Integrabilidad de distribuciones y foliaciones: estructuras resolubles y generalizaciones para ecuaciones diferenciales. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.
3. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular (DC5708). Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias. Perfil Investigador: Bioquímica y Biología Molecular de peces. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.
4. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica) (DC5693). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro de adscripción: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Perfil Investigador: Análisis de datos para mejora de sistemas GMDSS: Comunicaciones marítimas y desarrollo de comunicaciones a bordo. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad.
5. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica) (DC5694). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro de adscripción: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Perfil Investigador: Radioelectrónica Naval y Sistemas Avanzados de Gobierno de Buques. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.
6. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados (DC5482). Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Investigador: Marketing territorial y sostenible en destinos turísticos costeros. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad.
7. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad (DC5697). Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Investigador: Publicidad institucional y propaganda política en contextos democráticos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

8. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad (DC5698). Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Investigador: Estudio de la identidad, la belleza y la corporalidad en la sociedad digital y su representación en los medios y la publicidad. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

9. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad (DC5673). Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Investigador: Análisis de la retórica y los subtextos narrativos audiovisuales en la construcción de discursos hegemónicos y antihegemónicos sobre el orden político-económico. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

10. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (DC5696). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro de adscripción: Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. Perfil Investigador: Reparación, mantenimiento y optimización hidrodinámica de buques y estructuras marinas, con especialización en recursos marinos y aplicaciones innovadoras en ingeniería y oceanografía. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad.

11. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (DC5704). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro de adscripción: Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. Perfil Investigador: Análisis de inspecciones de obra soldada en construcción naval. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

12. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (DC5707). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro de adscripción: Facultad de Derecho (Sede Jerez). Perfil Investigador: Derecho Internacional Público y Derecho Europeo: problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a las migraciones y los derechos humanos en el Sur de Europa y región del Estrecho de Gibraltar. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo para personas con discapacidad intelectual.

13. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española) (DC5617). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Didáctica de la Lengua y la literatura (Español L1 y alfabetización mediática). Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

14. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática (DC5449). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Enseñanza y Aprendizaje de lo Estocástico; Didáctica de la Combinatoria, de la Probabilidad y de la Estadística. Teoría de Educación Matemática. Formación de Profesores en Educación Matemática. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. Plaza a convocar por cupo para personas con enfermedad mental.

15. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (DC5713). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Investigación biográfico - narrativa con relatos o historias de vida en educación. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

16. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (DC5714). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Prácticas educativas de transformación social y el papel de la escuela en dinámicas de inclusión-exclusión. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

17. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Educación Física y Deportiva (DC5492). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Estudio del sedentarismo, la condición física o el ejercicio físico en mujeres embarazadas, perimenopáusicas o con fibromialgia. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

18. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (DC5620). Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro de adscripción: Facultad de Enfermería. Perfil Investigador: Investigación básica en el área de enfermería, orientada a generar nuevos conocimientos de los mecanismos que intervienen en la salud y en la enfermedad, con objeto de ayudar a la mejora de los cuidados, la promoción de la salud y la calidad asistencial. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

19. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (DC5618). Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro de adscripción: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Perfil Investigador: Psicometría, metodología y lenguajes enfermeros estandarizados y riesgo emergentes en salud pública. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

20. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (DC5471). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro de adscripción: Facultad de Filosofía y Letras. Perfil Investigador: Literatura y cultura en el mundo francófono. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

21. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (DC5472). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro de adscripción: Facultad de Filosofía y Letras. Perfil Investigador: Literatura y cultura en el mundo francófono. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

22. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (DC5481). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro de adscripción: Facultad de Filosofía y Letras. Perfil Investigador: Filología Inglesa. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

23. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (DC5427). Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro de adscripción: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Perfil Investigador: Electrolisis Percutánea (investigación en Fisioterapia Invasiva). Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

24. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Geodinámica Interna (DC5703). Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Perfil Investigador: Caracterización y análisis automático de estructuras y procesos geodinámicos en márgenes continentales mediante modelización numérica avanzada y técnicas de análisis estructural y morfológico. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

25. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (DC5589). Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro de adscripción: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Perfil Investigador: Desarrollo de sistemas de monitorización basados en redes de sensores para aplicaciones en gestión energética, con experiencia en algoritmos de integración de datos en tiempo real. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

26. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (DC5456). Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Automatización y control de sistemas de aplicación biomédica y conocimientos de desarrollo de interfaces gráficas de usuario. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

27. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (DC5637). Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Ingeniería neuromórfica aplicada al control adaptativo de locomoción robótica bioinspirada. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

28. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (DC5457). Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Ingeniería neuromórfica y diseño de circuitos integrados en FPGA aplicado a la robótica y a la visión por computador. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

29. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (DC5699). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Continuidad de suministro eléctrico, fiabilidad de componentes en redes de distribución de energía eléctrica y diseño, inspección, ensayo y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

30. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (DC5700). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Diseño, ensayo, mantenimiento y mejora de plantas

solares fotovoltaicas. Eficiencia energética e implantación de energías renovables en sistemas eléctricos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

31. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (DC5314). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Investigación en microrredes eléctricas y multienergéticas con energías renovables, almacenamiento de energía y múltiples sistemas energéticos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

32. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (DC5695). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Técnicas avanzadas de imputación, generación sintética y preprocesado de datos mediante aprendizaje automático y profundo. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

33. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (DC5458). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Arquitecturas software para blockchain y procesamiento de eventos complejos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

34. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (DC5479). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Análisis, extracción, clasificación y segmentación de la información en imágenes y otros datos mediante técnicas avanzadas de computación e inteligencia artificial. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

35. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (DC5459). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Automatización de la prueba del software mediante técnicas de mutación, ejecución simbólica y computación evolutiva. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

36. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (DC5478). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Investigador: Tecnologías del software para el aprendizaje humano e interacción natural. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

37. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos (Específica) (DC5705). Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos. Centro de adscripción: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Perfil Investigador: Eficiencia Energética en el Transporte Marítimo. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 32.7 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, además, de la titulación universitaria exigida en las bases de la convocatoria, se establece como requisito estar en posesión de la titulación marítima profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante y/o Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante.

38. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos (Específica) (DC5706). Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos. Centro de adscripción: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Perfil Investigador: Eficiencia Energética en el Transporte Marítimo. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 32.7 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, además, de la titulación universitaria exigida en las bases de la convocatoria, se establece como requisito estar en posesión de la titulación marítima profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante y/o Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante.

39. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (DC5317). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro de adscripción: Escuela Superior de Ingeniería. Perfil Investigador: Análisis de estructuras metálicas / hormigón / mampostería / madera por el método de elementos finitos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

40. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina (DC5711). Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía. Centro de adscripción: Facultad de Medicina. Perfil Investigador: Aplicación de la actividad física en población sana en entornos ambientales patológicos y riesgo cardiovascular. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

41. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina (DC5712). Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía. Centro de adscripción: Facultad de Medicina. Perfil Investigador: Medicina y Ejercicio Físico. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

42. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública (DC5710). Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro de adscripción: Facultad de Enfermería. Perfil Investigador: Investigación en líneas del área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

43. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico de la Educación (DC5715). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Evaluación del aprendizaje y de programas socioeducativos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

44. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología (DC5709). Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias. Perfil Investigador: Estudios metabólicos de hongos filamentosos fitopatógenos. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

45. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (DC5476). Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Psicología aplicada al diseño de

intervenciones psicoeducativas innovadoras que promuevan el bienestar en el ámbito universitario y en contextos de reeducación para agresores/as. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

46. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (DC5475). Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Factores psicológicos, familiares y educativos relacionados con la conducta antisocial en la adolescencia. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

47. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social (DC5701). Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Factores psicosocioemocionales, de riesgo y de protección en la adaptación y calidad de vida de mujeres con cáncer de mama. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

48. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social (DC5702). Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede Jerez). Perfil Investigador: Factores psicosocioemocionales, de riesgo y de protección en la adaptación y calidad de vida de mujeres con cáncer de mama. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

49. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología (DC5674). Departamento al que está adscrita: Economía General. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Investigador: Determinantes sociales de la salud. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

50. Categoría: Profesorado Ayudante Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: Trabajo Social y Servicios Sociales (DC5306). Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro de adscripción: Facultad de Ciencias del Trabajo. Perfil Investigador: Investigación en el área de conocimiento de trabajo social y servicios sociales preferentemente en materia de derechos humanos y memoria democrática. Duración del contrato: seis años. Puntuación mínima: 35 puntos.

ANEXO II. COMISIONES DE SELECCIÓN**1. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Análisis Matemático” (DC5467)**

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Francisco Ortegon Gallego, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Elena Vázquez Cendón, TU, Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a: Prof. Dr. D. Diego Araujo de Souza, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Concepción García Vázquez, TU, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María José González Fuentes, CU, Universidad de Cádiz
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Otero Espinar, CU, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Remedios Gladis Narbona Reina, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Samuele Rubino, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Carlos Vázquez Cendón, CU, Universidad de A Coruña

2. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Análisis Matemático” (DC5592)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Francisco Ortegon Gallego, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Velasco Collado, CU, Universidad de Granada
Secretario/a: Prof. Dr. D. Ángel Andrés Tocino García, TU, Universidad de Salamanca

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Concepción García Vázquez, TU, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María José González Fuentes, CU, Universidad de Cádiz
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Gracia Sánchez-Lirola Ortega, TU, Universidad de Almería
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Delfina Gómez Gandarillas, TU, Universidad de Cantabria
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Jesús Rodríguez Lombardero, TU, Universidad de Salamanca
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Ricardo José Alonso Blanco, TU, Universidad de Salamanca

3. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular” (DC5708)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Marta Giralt Oms, CU, Universidad de Barcelona
Vocal: Prof. Dr. D. Óscar Palomares Gracia, TU, Universidad Complutense
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María Calderón Domínguez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Laura Herrero Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de Barcelona

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Pilar Sánchez Medina, TU, Universidad de Granada

Vocal 1: Prof. Dr. D. Jose Francisco Ruiz Pérez, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 2: Prof. Dr. D. Manuel Sarmiento Soto, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Antonio Valle Gallardo, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Águeda Jimena Martín Robles, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

4. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)” (DC5693)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Julio Louro Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María de las Nieves Endrina Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Emilio Rodríguez Díaz, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Vocal 1: Prof. Dr. D. Antonio Ceferino Bermejo Díaz, TU, Universidad de La Laguna

Vocal 2: Prof. Dr. D. Francisco Javier Martínez de Osés, TU, Universidad Politécnica de Cataluña

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Marlene Bartolomé Saez, PCD/PPL, Universidad de Oviedo

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Angélica Díaz de la Rosa, TU, Universidad de A Coruña

5. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)” (DC5694)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Jesús Ángel García Maza, TU, Universidad de Oviedo

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María de las Nieves Endrina Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Emilio Rodríguez Díaz, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Vocal 1: Prof. Dr. D. Antonio Ceferino Bermejo Díaz, TU, Universidad de La Laguna

Vocal 2: Prof. Dr. D. Julio Louro Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Angélica Díaz de la Rosa, TU, Universidad de A Coruña

6. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comercialización e Investigación de Mercados” (DC5482)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Juan Miguel Rey Pino, TU, Universidad de Granada

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Manuela Vega Zamora, TU, Universidad de JaénSecretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Márquez Moreno, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Manuel Parras Rosa, CU, Universidad de Jaén

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. José Manuel Hernández Mogollón, CU, Universidad de Extremadura

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Belén Bande Vilela, CU, Universidad de Santiago de CompostelaVocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Eva María Murgado Armenteros, TU, Universidad de Jaén

Secretario/a 1: Prof. Dr. D. César Serrano Domínguez, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Pedro Pablo Marín Dueñas, TU, Universidad de Cádiz

7. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5673)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Francisco Cabezero Lorenz, TU, Universidad Complutense

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Ana Belén Sebastián Morillas, TU, Universidad de Valladolid

Secretario/a: Prof. Dr. D. David Selva Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Alejandro Buitrago Alonso, TU, Universidad de Valladolid

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Alejandro Barranquero Carretero, TU, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Florencia Claes, TU, Universidad Rey Juan CarlosVocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Rodrigo Martín, TU, Universidad de ValladolidSecretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Leticia Rodríguez Fernández, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Alejandro Tapia Frade, TU, Universidad de Cádiz

8. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5697)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Marina Ramos Serrano, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof. Dr. D. Luis Rodrigo Martín, TU, Universidad de Valladolid

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Tatiana Hidalgo Mari, TU, Universidad de AlicantePresidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Rubio Hernández, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 1: Prof. Dr. D. Jesús Jiménez Varea, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof. Dr. D. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Esther Simancas González, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Lucía Caro Castaño, TU, Universidad de Cádiz

9. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5698)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Soledad Ruano López, TU, Universidad de Extremadura
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Daniel Martín Pena, TU, Universidad de Extremadura
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Alberto Hermida Congosto, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Irene Raya Bravo, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Esther Simancas González, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. David Selva Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

10. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Construcciones Navales” (DC5696)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Teresa de Jesús Leo Mena, CU, Universidad Politécnica de Madrid
Vocal: Prof. Dr. D. Marcos Míguez González, TU, Universidad de A Coruña
Secretario/a: Titular: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Alba Martínez López, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Mercedes del Coro Fernández Feal, CU, Universidad de A Coruña
Vocal 1: Prof. Dr. D. Julio García Espinosa, CU, Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2: Prof. Dr. D. Enrique Nava Baro, TU, Universidad de Málaga
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. José Luis Cueto Ancela, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Aurelio Muñoz Rubio, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

11. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Construcciones Navales” (DC5704)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Julio García Espinosa, CU, Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. José Luis Cueto Ancela, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Aurelio Muñoz Rubio, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Vocal 1: Prof. Dr. D. Marcos Míguez González, TU, Universidad de A Coruña
Vocal 2: Prof. Dr. D. Pablo Otero Roth, TU, Universidad de Málaga
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Alba Martínez López, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga

12. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales” (DC5707)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Carmen Pérez Bernárdez, TU, Universidad de Granada
Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Cortés Martín, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Marta Sobrido Prieto, TU, Universidad de A Coruña

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana Salinas de Frías, CU, Universidad de Málaga
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Joaquín Alcaide Fernández, CU, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof. Dr. D. Antonio Lazari, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2: Prof. Dr. D. Luis Miguel Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Montserrat Pi Llorens, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Amelia Díaz Pérez de Madrid, PCD/PPL, Universidad de Granada

13. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española)” (DC5617)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Miquel Àngel Oltra Albiach, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Gloria Torralba Miralles, PCD/PPL, Universidad de Jaume I de Castellón
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Ester Trigo Ibáñez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Alberto Fernández Costales, CU, Universidad de Oviedo
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Eugenio Maqueda Cuenca, TU, Universidad de Málaga
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Clotilde Santos Díaz, TU, Universidad de Málaga
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Santolaria Orrios, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Rodríguez Pastor, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Francisco Ramón Zayas Martínez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

14. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica de la Matemática” (DC5449)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Viçent Font Moll, TU, Universidad de Barcelona

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Elvira Fernández de Ahumada, PCD/PPL, Universidad de Córdoba

Secretario/a: Prof. Dr. D. José Carlos Piñero Charlo, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Montes Navarro, PCD/PPL, Universidad de Huelva

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. José María Chamoso Sánchez, CU, Universidad de Salamanca

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Fernández Blanco, TU, Universidad de Santiago de CompostelaVocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Cáceres García, PCD/PPL, Universidad de SalamancaSecretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Esther María García González, TU, Universidad de CádizSecretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Natalia Jiménez Tenorio, TU, Universidad de Cádiz**15. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica y Organización Escolar” (DC5713)**

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Davinia Palomares Montero, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Marhuenda Fluixa, CU, Universidad de Valencia (Estudi General)

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María Noemí Serrano Díaz, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Rodríguez Entrena, TU, Universidad de MurciaPresidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Vanesa María Gámiz Sánchez, TU, Universidad de Granada

Vocal 1: Prof. Dr. D. Juan Manuel Moreno Olmedilla, CU, UNED

Vocal 2: Prof. Dr. D. José Ignacio Rivas Flores, CU, Universidad de Málaga

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Laura de Flores Sánchez Calleja, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Juan Casanova Correa, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

16. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica y Organización Escolar” (DC5714)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. José Ignacio Rivas Flores, CU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Castilla Mesa, TU, Universidad de MálagaSecretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María Noemí Serrano Díaz, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Amador Guarro Pallas, CU, Universidad de La Laguna
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Fernando Marhuenda Fluixa, CU, Universidad de Valencia (Estudi General)
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Miriam Abietar López, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María Magdalena Jiménez Ramírez, TU, Universidad de Granada
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Laura de Flores Sánchez Calleja, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Juan Casanova Correa, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

17. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Educación Física y Deportiva” (DC5492)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Pedrero Chamizo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Madrid
Vocal: Prof. Dr. D. Víctor Murillo Lorente, PCD/PPL, Universidad de Zaragoza
Secretario/a: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Susana Aznar Lain, CU, Universidad de Castilla La Mancha
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Diana Amado Alonso, TU, Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1: Prof. Dr. D. Narcís Gusi Fuertes, CU, Universidad de Extremadura
Vocal 2: Prof. Dr. D. Josué Prieto Prieto, PCD/PPL, Universidad de Salamanca
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Julio Conde Caveda, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Padilla Moledo, TU, Universidad de Cádiz

18. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Enfermería” (DC5618)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof. Dr. D. Raúl Juárez Vela, TU, Universidad de La Rioja
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Luisa Estarlich Estarlich, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Olga Paloma Castro, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Santiago Martínez Isasi, PCD/PPL, Universidad de Santiago de Compostela
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Sergio Barrientos Trigo, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Elena Fernández García, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Vanessa Ibáñez del Valle, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Cristina María Castro Yuste, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Martina Fernández Gutiérrez, TU, Universidad de Cádiz

19. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Enfermería” (DC5620)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Dolores Guerra Martín, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Martínez Sabater, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Concepción Carnicer Fuentes, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Álvarez Nieto, TU, Universidad de Jaén

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Ana Isabel Cobo Cuenca, TU, Universidad de Castilla La Mancha

Vocal 1: Prof. Dr. D. Óscar Miguel Álvarez-Calderón Iglesias, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

Vocal 2: Prof. Dr. D. Ángel Luis Asenjo Esteve, TU, Universidad Alcalá de Henares

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Cristina María Castro Yuste, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Olga Paloma Castro, TU, Universidad de Cádiz

20. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Francesa” (DC5471)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Landry Wilfrid Miampika Moundele, PCD/PPL, Universidad Alcalá de Henares

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Elena Carmona Yanes, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Victoria Ferrety Montiel, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López, TU, Universidad Pablo de Olavide

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Domingo Pujante González, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Lina Avendano Anguita, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Granada

Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Montoro Araque, TU, Universidad de Granada

Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Pedro Gregorio Pardo Jiménez, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Alba Reina, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

21. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Francesa” (DC5472)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Cortés Zaborras, TU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof. Dr. D. Vicente Enrique Montes Nogales, PCD/PPL, Universidad de Oviedo

Secretario/a: Prof. Dr. D. Pedro Gregorio Pardo Jiménez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Montoro Araque, TU, Universidad de Granada

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Lina Avendano Anguita, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Granada

Vocal 1: Prof. Dr. D. Pedro Salvador Méndez Robles, TU, Universidad de Murcia

Vocal 2: Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López, TU, Universidad Pablo de Olavide

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Victoria Ferrety Montiel, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Alba Reina, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

22. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Inglesa” (DC5481)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Huertas Abril, CU, Universidad de Córdoba

Vocal: Prof. Dr. D. Xavier Díaz Pérez, TU, Universidad de Jaén

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María Vázquez Amador, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Gallego Durán, CU, Universidad de Huelva

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Ariadna Sánchez Hernández, PCD/PPL, Universidad Complutense

Vocal 1: Prof. Dr. D. José María Armengol Cabrera, CU, Universidad de Castilla La Mancha

Vocal 2: Prof. Dr. D. José Francisco Fernández Sánchez, CU, Universidad de Almería

Secretario/a 1: Prof. Dr. D. José María Mariscal Chicano, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Ana Bocanegra Valle, TU, Universidad de Cádiz

23. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Fisioterapia” (DC5427)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. José Jesús Jiménez Rejano, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Noelia Moreno Morales, TU, Universidad de Málaga

Secretario/a: Prof. Dr. D. Alejandro Galán Mercant, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Manuel González Sánchez, TU, Universidad de Málaga

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Carlos Luque Moreno, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Catalina Osuna Pérez, TU, Universidad de Jaén

Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Guadalupe Molina Torres, TU, Universidad de Almería

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Verónica Pérez Cabeza, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof. Dr. D. José Antonio Moral Muñoz, TU, Universidad de Cádiz

24. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Geodinámica Interna” (DC5703)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Ricardo León Buendía, Científico/a Titular de OO.PP., IGME

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Soledad García Gil, CU, Universidad de Vigo
Secretario/a: Prof. Dr. D. Luis Barbero González, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Jesús Galindo Zaldívar, CU, Universidad de Granada
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Manuel Díaz Azpiroz, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Expósito Ramos, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Sánchez García, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Tomás Fernández Momblant, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Laura del Río Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

25. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5456)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
Vocal: Prof. Dr. D. Jesús Miguel Torres Jorge, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
Secretario/a: Prof. Dr. D. Agustín Consegliere Castilla, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Paloma de la Puente Yusty, TU, Universidad Politécnica de Madrid
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Bolea Monte, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 1: Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Sedano, PCD/PPL, Universidad de León
Vocal 2: Prof. Dr. D. Iván García Daza, TU, Universidad Alcalá de Henares
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Juan José González de la Rosa, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Isabel López Calle, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

26. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5457)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Sedano, PCD/PPL, Universidad de León
Secretario/a: Prof. Dr. D. Daniel Sánchez Morillo, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Begoña Chiquinquirá Arrues-Ullés, TU, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Giraldo Giraldo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 1: Prof. Dr. D. Jesús Miguel Torres Jorge, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
Vocal 2: Prof. Dr. D. Juan Manuel Enrique Gómez, TU, Universidad de Huelva
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Fernández Granero, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Agustín Consegliere Castilla, TU, Universidad de Cádiz

27. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5589)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Juan Álvaro Fernández Muñoz, PCD/PPL, Universidad de Extremadura
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Silvana Roxani Revollar Chávez, PCD/PPL, Universidad de Salamanca
Secretario/a: Prof. Dr. D. Raúl Sarriás Mena, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Javier Rico Azagra, PCD/PPL, Universidad de La Rioja
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Juan Manuel Carrillo Calleja, TU, Universidad de Extremadura
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Isabel García Morales, TU, Universidad de Málaga
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Benavides Cuéllar, TU, Universidad de León
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Fernández Granero, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Agustín Consegliere Castilla, TU, Universidad de Cádiz

28. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5637)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Jesús Enrique Sierra García, TU, Universidad de Burgos
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
Secretario/a: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Fernández Granero, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Iván García Daza, TU, Universidad Alcalá de Henares
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Ernesto Aranda Escolástico, TU, UNED
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Bolea Monte, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Giraldo Giraldo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Daniel Sánchez Morillo, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Agustín Consegliere Castilla, TU, Universidad de Cádiz

29. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5314)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Blas Ogayar Fernández, TU, Universidad de Jaén
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Villena Ruiz, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Secretario/a: Prof. Dr. D. Rafael Jiménez Castañeda, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Juan Pérez Torreglosa, TU, Universidad de Huelva
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Manuel Ortega Armenteros, TU, Universidad de Jaén
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Sánchez Herrera, TU, Universidad de Huelva
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen García López, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Germán Álvarez Tey, TU, Universidad de Cádiz

30. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5699)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof. Dr. D. José Carpio Ibáñez, CU, UNED
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
Secretario/a: Prof. Dr. D. Juan Andrés Martín García, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Manuel Gómez González, TU, Universidad de Jaén
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Rafael Guirado Torres, TU, UNED
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Aránzazu Delgado Martín, PCD/PPL, Universidad de Huelva
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Catalina Gómez Quiles, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Francisco Llorens Iborra, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Higinio Sánchez Sáinz, TU, Universidad de Cádiz

31. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5700)**Comisión Titular**

Presidente/a: Prof. Dr. D. Manuel Gómez González, TU, Universidad de Jaén
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
Secretario/a: Prof. Dr. D. Juan Andrés Martín García, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Manuel Ortega Armenteros, TU, Universidad de Jaén
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Francisco Jurado Melguizo, CU, Universidad de Jaén
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Triviño Cabrera, TU, Universidad de Málaga
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Catalina Gómez Quiles, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Francisco Llorens Iborra, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Higinio Sánchez Sáinz, TU, Universidad de Cádiz

32. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5458)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Lola Burgueño Caballero, TU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof. Dr. D. Javier Criado Rodríguez, TU, Universidad de Almería

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Elisa Guerrero Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Marta Patiño Martínez, CU, Universidad Politécnica de MadridPresidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Torres Bosch, TU, Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 1: Prof. Dr. D. José María García Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 2: Prof. Dr. D. Javier Troya Castilla, TU, Universidad de Málaga

Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Antonio Balderas Alberico, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Iván Ruiz Rube, TU, Universidad de Cádiz

33. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5459)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Alberto Gabriel Salguero Hidalgo, TU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Lola Burgueño Caballero, TU, Universidad de Málaga

Secretario/a: Prof. Dr. D. Alejandro Calderón Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Javier Troya Castilla, TU, Universidad de Málaga

Presidente/a 2: Prof. Dr. D. José Antonio Parejo Maestre, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Cabanillas Macías, TU, Universidad de SevillaVocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María Valeria de Castro Martínez, TU, Universidad Rey Juan CarlosSecretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María de la Paz Guerrero Lebrero, TU, Universidad de CádizSecretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Nuria Hurtado Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz**34. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5478)**

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María José Rodríguez Fortiz, TU, Universidad de Granada

Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Juan Hornos Barranco, TU, Universidad de Granada

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Lorena Gutiérrez Madroñal, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Aurora Vizcaíno Barceló, CU, Universidad de Castilla La Mancha

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Coral Calero Muñoz, CU, Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 1: Prof. Dr. D. David Felipe Benavides Cuevas, CU, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof. Dr. D. Carlos Rodríguez Domínguez, TU, Universidad de Granada
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Alejandro Calderón Sánchez, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Juan Boubeta Puig, CU, Universidad de Cádiz

35. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5479)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Pontes Balanza, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof. Dr. D. Pablo Neira Ayuso, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Lorena Gutiérrez Madroñal, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Bernárdez Jiménez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Irene Barba Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof. Dr. D. Pedro Javier Herrera Caro, TU, UNED
Vocal 2: Prof. Dr. D. José Ángel Galindo Duarte, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Andrés Muñoz Ortega, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Alfredo Sánchez-Roselly Navarro, TU, Universidad de Cádiz

36. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5695)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. José Cristobal Riquelme Santos, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Ana Montes Soldado, TU, Universidad de Granada
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Elisa Guerrero Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. José Francisco Chicano García, CU, Universidad de Málaga
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. José Antonio Troyano Jiménez, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Antonia María Reina Quintero, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Gómez López, CU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Juan José Domínguez Jiménez, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Pedro Delgado Pérez, TU, Universidad de Cádiz

37. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Máquinas y Motores Térmicos (Específica)” (DC5705)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Ángel Martín Costa Rial, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María José Suárez López, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
Secretario/a: Prof. Dr. D. Francisco José Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Bernardo Peris Pérez, PCD/PPL, Universidad de Málaga
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Zigor Uriondo Arrue, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Elisa Carvajal Trujillo, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Pilar Castro García, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

38. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Máquinas y Motores Térmicos (Específica)” (DC5706)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Luis Pérez-Lombard Martín de Oliva, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María del Pilar Castro García, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
Secretario/a: Prof. Dr. D. Francisco José Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Juan Francisco Coronel Toro, TU, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Ángel Martín Costa Rial, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María José Suárez López, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Elvira de Fátima Martín del Río, TU, Universidad de Huelva
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

39. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras” (DC5317)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María José Gómez Benito, CU, Universidad de Zaragoza
Vocal: Prof. Dr. D. Germán Castillo López, TU, Universidad de Málaga
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María de los Milagros Huerta Gómez de Merodio, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Paloma Pineda Palomo, TU, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María de los Ángeles Pérez Ansón, CU, Universidad de Zaragoza
Vocal 1: Prof. Dr. D. Manuel Luis Romero García, CU, Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2: Prof. Dr. D. Enrique Hernández Montes, CU, Universidad de Granada
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. José María Portela Nuñez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Manuel Barrera Izquierdo, TU, Universidad de Cádiz

40. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina” (DC5711)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Francisco Javier Delgado Lista, TU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Concepción Carratala Munuera, TU, Universidad Miguel Hernández de Elche
Secretario/a: Prof. Dr. D. Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Gonzalo Barón Esquivias, TU, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Pablo Pérez Martínez, CU, Universidad de Córdoba
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Luisa Pedro-Botet Montoya, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Cuadrado Pérez, CU, Universidad Complutense
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Rocío Toro Cebada, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. José Juan Bosco López Sáez, TU, Universidad de Cádiz

41. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina” (DC5712)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Luis Antonio Álvarez-Sala Walther, CU, Universidad Complutense
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Assumpta Caixas Pedragos, PCD/PPL, Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a: Prof. Dr. D. Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Pablo Pérez Martínez, CU, Universidad de Córdoba
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Juan Pedro-Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Rosa María Sola Alberich, CU, Universidad Rovira i Virgili
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Ciudad Cabañas, PCD/PPL, Universidad Complutense
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Rocío Toro Cebada, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. José Juan Bosco López Sáez, TU, Universidad de Cádiz

42. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública” (DC5710)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Arija Val, CU, Universidad Rovira i Virgili
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Gómez Salgado, CU, Universidad de Huelva
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Failde Martínez, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Amezcua Prieto, TU, Universidad de Granada

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Josefa Borrero Hernández, TU, Universidad de Huelva
Vocal 1: Prof. Dr. D. Jesús Cebrino Cruz, PCD/PPL, Universidad de Huelva
Vocal 2: Prof. Dr. D. Luis Sordo del Castillo, PCD/PPL, Universidad Complutense
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. José Almenara Barrios, CEU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. José Pedro Novalbos Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

43. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación” (DC5715)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Belén Ballesteros Velázquez, TU, UNED
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio José González Jiménez, TU, Universidad de Almería
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. María Elvira Carpintero Molina, TU, Universidad Complutense

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María Asunción Aneas Álvarez, TU, Universidad de Barcelona
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Remedios Guzmán Rosquete, TU, Universidad de La Laguna
Vocal 1: Prof. Dr. D. Juan Etxeberria Murgiondo, CU, Universidad del País Vasco
Vocal 2: Prof. Dr. D. Alfredo Berbegal Vázquez, PCD/PPL, Universidad de Zaragoza
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María Josefa Mosteiro García, PCD/PPL, Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Díaz García, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

44. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Microbiología” (DC5709)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Domingo Marquina Díaz, CU, Universidad Complutense
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Rebeca Cobos Román, PCD/PPL, Universidad de León
Secretario/a: Prof. Dr. D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Juan Carlos García Mauricio, CU, Universidad de Córdoba
Presidente/a 2: Prof. Dr. D. Santiago Gutiérrez Martín, CU, Universidad de León
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Rosario Espuny Gómez, CU, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Aurora Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Francisco Javier Fernández Acero, CU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa García Martínez, CU, Universidad de Córdoba

45. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación” (DC5475)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. Francisco José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Pertegal Vega, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Izarne Lizaso Elgarresta, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Menacho Jiménez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Sánchez Sandoval, TU, Universidad de Cádiz
Vocal 1: Prof. Dr. D. José Antonio Casas Bolaños, TU, Universidad de Córdoba
Vocal 2: Prof. Dr. D. Diego Gómez Baya, TU, Universidad de Huelva
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Reina Flores, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz María Morgado Camacho, TU, Universidad de Sevilla

46. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación” (DC5476)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María Rosario Carreras de Alba, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Ana Córdoba Iñesta, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
Secretario/a: Prof. Dr. D. José Martín-Albo Lucas, CU, Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Isabel María Núñez Vázquez, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Verónica Hidalgo Hernández, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. Elena Escolano Pérez, TU, Universidad de Zaragoza
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Ángela Muñoz Sánchez, TU, Universidad de Málaga
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. José Carlos Núñez Pérez, CU, Universidad de Oviedo
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. Juan Luis Núñez Alonso, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

47. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Social” (DC5701)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. José María León Pérez, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof. Dr. D. José María León Rubio, CU, Universidad de Sevilla
Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Silvia Medina Anzano, TU, Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Rodrigo García González-Gordón, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Bueno Moreno, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof. Dr. D. Francisco Javier Cantero Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Vocal 2: Prof. Dr. D. Tomás Gómez Delgado, TU, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Navarro Abal, TU, Universidad de Huelva
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Troyano Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla

48. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Social” (DC5702)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof. Dr. D. José María León Pérez, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Navarro Abal, TU, Universidad de Huelva
Secretario/a: Prof. Dr. D. Cristian Manuel Suárez Relinque, TU, Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof. Dr. D. Rodrigo García González-Gordón, PCD/PPL, Universidad de Cádiz
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Bueno Moreno, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Sevilla
Vocal 1: Prof^a. Dra. D^a. María Isabel Mendoza Sierra, TU, Universidad de Huelva
Vocal 2: Prof^a. Dra. D^a. Miryam Benítez González, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Francisco Javier Cantero Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Secretario/a 2: Prof. Dr. D. José María León Rubio, CU, Universidad de Sevilla

49. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Sociología” (DC5674)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. María José del Pino Espejo, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide
Vocal: Prof. Dr. D. José María Bleda García, PCD/PPL, Universidad de Castilla La Mancha
Secretario/a: Titular: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Pastor Yuste, TU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Marta Aguilar Gil, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Zambrano Álvarez, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1: Prof. Dr. D. José Andrés Domínguez Gómez, TU, Universidad de Huelva
Vocal 2: Prof. Dr. D. Juan Manuel García González, TU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a 1: Prof. Dr. D. Jacinto Porro Gutiérrez, TU, Universidad de Cádiz
Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Ester Ulloa Unanue, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Cádiz

50. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Trabajo Social y Servicios Sociales” (DC5306)

Comisión Titular

Presidente/a: Prof^a. Dra. D^a. Amalia Morales Villena, TU, Universidad de Granada

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Cosano Rivas, TU, Universidad de Málaga

Secretario/a: Prof^a. Dra. D^a. Paula Sepúlveda Navarrete, PCD/PPL, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Neus Caparrós Civera, TU, Universidad de La Rioja

Presidente/a 2: Prof^a. Dra. D^a. Belén Agrela Romero, TU, Universidad de Jaén

Vocal 1: Prof. Dr. D. Francisco Javier Aguiar Fernández, PCD/PPL, Universidad de Vigo

Vocal 2: Prof. Dr. D. Fernando Relinque Medina, TU, Universidad Pablo de Olavide

Secretario/a 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Antolínez Domínguez, TU, Universidad de Cádiz

Secretario/a 2: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Minguela Recover, TU, Universidad de Cádiz

ANEXO III: BAREMO

		PAD	PADv
1 FORMACIÓN ACADÉMICA		10	10
1.1	Grado, licenciatura, diplomatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería y arquitectura técnicas	10	10
	1.1.1 Titulación	5	5
	1.1.2 Premio fin de carrera	5	5
1.2	Master	3	3
	1.2.1 Título de máster	2	2
	1.2.2 Premio fin de máster	1	1
1.3	Doctorado	10	10
	1.3.1 Tesis doctoral	6	6
	1.3.2 Premio extraordinario de doctorado	3	3
	1.3.3 Doctorado europeo o mención internacional	1	1
	1.3.4 Mención doctorado industrial	1	1
1.4	Idiomas	2	2
1.5	Otras titulaciones oficiales	5	5
2 ACTIVIDAD Y FORMACIÓN DOCENTE		25	10
2.1	Actividad docente	20	20
	2.1.1 Contratos laborales como profesor/a	40	40
	2.1.2 Colaboración docente universitaria	6	6
	2.1.3 Tutorización de trabajos fin de grado y máster	5	5
	2.1.4 Formación de profesionales sanitarios	0	40
2.2	Formación para la actividad docente	5	5
2.3	Innovación docente	5	5
2.4	Publicación de material docente	5	5
2.5	Evaluaciones de la actividad docente universitaria	5	5
2.6	Internacionalización de la actividad docente	5	5

3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA			25	10
3.1	Publicaciones		20	20
	3.1.1	Artículos	40	40
	3.1.2	Libros	5/10	5
	3.1.3	Capítulos de libro	5/10	5
3.2	Participación en congresos		5/10	5
3.3	Participación en proyectos de investigación		5	5
3.4	Actividades de transferencia		5/10	5
	3.4.1	Participación en contratos artículo 60 LOSU	5/10	10
	3.4.2	Patentes	5/10	5
	3.4.3	Actividades de transferencia generadora de valor social	0/5	0
3.5	Contratos laborales como investigador		10	10
3.6	Estancias		10	10
3.7	Premios a la investigación		5	5
4 EXPERIENCIA PROFESIONAL			5	35
5 OTROS MÉRITOS			5	5
5.1	Representación universitaria		5	5
5.3	Organización de eventos científicos		2	2
5.4	Participación en actividades de divulgación		2	2
6 MÉRITOS PREFERENTES			10	10
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA			80	80

* Dependiendo de si se tratan de especialidades de la rama de conocimiento de las humanidades, ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas o enseñanzas técnicas.
PADv: profesor/a ayudante doctor vinculado a instituciones sanitarias públicas.